

102

Muy S. mo: Con la ocasion del presente Extrao
 Dijo a Vm: Fue habiendo concluido el Cor
 ductor Mathias Tean, el entrego de su Carta
 Cuenta y Caudales de las Provincias de azambay
 al tiempo de su ajustam^{to} y Costeo del Parte
 por lo perteneciente a dichos Caudales de la Tria
 -ra azambay, resultò haverle entregado Vm
 de menos mill doscientos y quarenta p. dos d.
 pertenecientes a lo ficio de Chuquisaca; pues
 siendo la Remision que hace su Adm. segun
 su Aviso, y el quida el de Oruro, por no haver
 avdo Bazaas variantes para el Canoe de
 Anco mill seiscientos setenta p. y no havien
 -do Vm entregado al expirado Conductor
 por pertenecientes a dicho ficio, mas que sea
 -tro mill quatrocientos veinte y nueve p. con
 seis d. que quedan de duados de seis mill ciento
 veinte y cinco, con dos d. que constan de la siemo
 Parte 860-6- de lo ficio de la Paz: 672-4-9
 Puno: 40- de Ayaviri: y 122 con 2 de Oruro
 para Guaranao, Resulta la expresada
 diferencia de 1240 p. 2 d. que queda por
 los mismos que Vm volbio a su cargo
 del referido Conductor segun a declarado
 en esta; los quales dexaria con el primer
 Correo, en caso de que no benoan Caminando
 con el que se aguarda, advertido el Equivoco.

N.º 376

Leg. 1
 Vol. 35
 1 F.

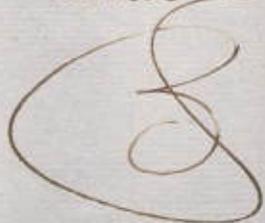
El ^{Or} Adm. de Oruro avera, que por
Cuenta de la Renta y productos de dicho Oficio y
el de la Paz, remite una Baxa n. 263 Ley
14. 22. con 209 m. 5 p. y no habiendo usado
contas nuevas reducidas con el dinero de Pasa,
Cochabamba, y dho Oruro de Particular ref.
solo aviso a Vm para que mudiada, si el Con-
ductor de aquella, paxtenra, la entregò en
era, ó vino de menos en la Expedicion, sobre
cuya falta excusivi con el Correo al referido
^{Or}
Adm.

En esta Expedicion, no formo Vm asi-
ento en la Carta q. de lo procedente de las Pro-
vinc. de arriba, y siempre combendra lo
ocurre como letenop, puseñido, ademaf
de expresarlo en el Parte, y assi cuidara
Vm deste importante requisito, por lo
mucho que queda combenir, la mas ex-
presion de la Carta cuenta.

Dios sea a Vm muchos años.
Loma 29 de Agosto de 1774.

^{Or Or}
Damausum sea.

Joseph Ant. de Pando



En y
D. J. Fernandez de la Ceval

Correo.



